



B6123DB3-CA33-4386-A90B-15024B4991ED

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN FINAL

La Contraloría General de la República del Perú hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe Transferencia de Gestión del Titular del Pliego FINAL POR PERIODO NO DEFINIDO O INTERRUMPIDO que comprende información entre el 24/02/2026 y el 17/03/2026 de la entidad: **5838 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA** cuyo titular es **VILMA SARMIENTO MAMANI**, identificado(a) con **DNI N°01329424**, en el cargo de **RECTOR**, en el marco del proceso de Transferencia de Gestión del/la **0190 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN** cuyo titular saliente es **ERFURT MANUEL CASTILLO VERA** identificado(a) con **DNI N°08741726**, en el cargo de **MINISTRO**.

Lunes, 13 de Abril de 2026

**Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República**

Nota:

- La presentación ni el contenido del Informe Rendición de Cuentas de Titulares no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.

INFORME TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO



ANEXO N° 3

Firmado digitalmente por FLORES
FLORES Russo Americo FAU
20448261272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.04.2026 12:18:05 -05:00

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

JULIACA – SAN ROMAN – PUNO

03 - 2026



Firmado digitalmente por
SARMIENTO MAMANI Vilma FAU
20448261272 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2026 12:13:26 -05:00

FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS: VILMA SARMIENTO MAMANI

CARGO: RECTORA

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

Firmado digitalmente por SARMIENTO
MAMANI Vilma FAU 20448261272 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-04-2026 14:36:28 -05:00

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información General de Titular de Pliego.
- 2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda).
- 2.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama.
- 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión.
- 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 3.1 Asuntos relevantes de prioritaria atención de los Sistemas Administrativos.
- 3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 3.3 Negociación colectiva.
- 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 3.5 Conflictos Sociales
- 3.6 Gestión documental

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES (VER ANEXO N°06)**VI. ANEXOS**

(*) La Entidad incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

NATURALEZA JURÍDICA

La Universidad Nacional de Juliaca, cuyas siglas son UNAJ y su representación su logo, es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académica, administrativa y económico, por mandato de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N°30220 (en lo sucesivo de la Ley) y por su Estatuto; cuenta con personería jurídica de derecho público, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación profesional humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestra región y al desarrollo del País. Asumiendo la educación como derecho fundamental y servicio público esencial.

BASE LEGAL

- a) La Constitución Política del Perú.

- b) Ley N° 28044, Ley General de Educación.

- c) Ley N° 30220, Ley Universitaria.

- d) Ley N° 29074, Ley que crea la Universidad Nacional de Juliaca

- e) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento.

- f) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sistematizada en el texto único ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatorias.

- g) Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.

- h) Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

- i) Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

- j) Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

- k) Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.



l) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

m) Decreto Legislativo N° 1446, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado,

n) Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que Aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.

o) Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, Decreto Supremo que modifica los Lineamientos de Organización del Estado aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM,

p) Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias.

q) Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.

r) Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 003-2018-PCM/SGP, aprueba la Directiva N° 001-2018-SGP, Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado.

s) Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"

t) Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones ROF de las universidades públicas.

u) Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 002-2020-PCM/SGP, Aprueban los Lineamientos N° 01-2020-SGP denominados "Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos".

v) Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM/SGP, Aprueban los Lineamientos N° 02-2020-SGP establecen "orientaciones sobre Reglamento de Organización y funciones-ROF y Manual de Operaciones -MOP".

w) Resolución de la Secretaría de Gestión Pública N° 004-2019-PCM/SGP, que aprueba los lineamientos N° 001-2019-SGP, Principios de actuación para la Modernización de la Gestión Pública y sus modificatorias.



x) Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.

y) Estatuto de la Universidad Nacional aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N 386-2021-CO-UNAJ y modificado por R.C.O. N°035-2022-CO-UNA.J.

1.2 Finalidad y Principios.

FINALIDAD

SON FINES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA:

- * Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
- * Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades de la región y del país.
- * Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
- * Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
- * Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística.
- * Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
- * Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales de la región y del país.
- * Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial adoptando medidas de mitigación al cambio climático.
- * Promover la educación y la cultura ambiental orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable.
- * Servir a la comunidad y al desarrollo integral.
- * Formar personas libres en una sociedad libre.

PRINCIPIOS

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, RIGE SUS ACCIONES POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:



Firmado digitalmente por SARMIENTO
MAMANI Vilma FAU 20448261272 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026-02-26 14:36:28 -05:00

- * Libertad de cátedra.
- * Espíritu crítico y de investigación.
- * Democracia institucional.
- * Meritocracia.
- * Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.
- * Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- * Afirmación de la vida y dignidad humana.
- * Mejoramiento continuo.
- * Creatividad e innovación.
- * Internacionalización.
- * Interés superior por el estudiante.
- * Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- * Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- * Ética pública y profesional.

1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad

- * Con el fin de consolidar los avances alcanzados y garantizar la continuidad de las mejoras académicas, se recomienda institucionalizar un sistema permanente de evaluación y actualización curricular, basado en estándares de calidad educativa y en las necesidades del entorno productivo y social.



*También resulta prioritario implementar programas permanentes de capacitación docente en diseño curricular por competencias, metodologías activas de enseñanza, evaluación del aprendizaje y uso de tecnologías educativas.

* Se recomienda gestión presupuestal para la cobertura de docentes, a fin de priorizar acciones orientadas a la mejora de la calidad educativa y el desarrollo académico institucional.

* Fortalecer la participación institucional de la universidad mediante equipos técnicos multidisciplinares que respalden la intervención en espacios de planificación regional.

* Desarrollar líneas de investigación institucionales alineadas con los objetivos del Plan Regional de Competitividad y Productividad, que permitan sustentar propuestas técnicas desde la academia.

* Fortalecer la participación permanente de la Universidad Nacional de Juliaca en los espacios de planificación y articulación estratégica regional, tales como comités técnicos, mesas de trabajo y procesos de formulación de políticas públicas, a fin de consolidar su rol como entidad académica y científica que brinda soporte técnico especializado para la toma de decisiones orientadas al desarrollo territorial sostenible y a la mejora de la competitividad regional.

* Promover la apertura y ejecución del Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" en la región Puno, priorizando su focalización territorial, considerando los altos índices de pobreza, vulnerabilidad sociolaboral y limitadas oportunidades de inserción laboral para la población juvenil. En ese sentido, se recomienda fortalecer la articulación entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, los gobiernos regionales y las universidades públicas, como la Universidad Nacional de Juliaca, a fin de implementar programas de capacitación laboral con inserción directa, certificación de competencias y promoción del autoempleo productivo, contribuyendo al desarrollo del capital humano y a la mejora de la empleabilidad en la región.

* Se recomienda actualizar urgentemente el software de repositorios institucionales a versiones estables, implementando identificadores persistentes y sistemas de respaldo automático. Es prioritario completar la migración de datos históricos y elaborar reglamentos específicos para cada plataforma, asegurando su alineamiento con los estándares de CONCYTEC y RENATI. La liberación pública de plataformas como PILAR y la centralización del desarrollo tecnológico en repositorios institucionales formales son acciones impostergables.

* Optimizar las plataformas y herramientas digitales completando el registro de grupos en sistemas nacionales, establecer alianzas interinstitucionales con institutos de investigación nacionales e internacionales, y gestionar un plan de sostenibilidad y financiamiento que incluya fondos específicos para el funcionamiento de la dirección y programas de movilidad para investigadores.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

2.1 Información General de Titular del Pliego

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA		
Código de la Entidad:	5838	Cargo del Titular:	RECTORA
Apellidos y Nombres del Titular:	VILMA SARMIENTO MAMANI		
Tipo de documento de identidad:	DNI	N° de documento de identidad:	01329424
Teléfono (1):	951523583	Correo Electrónico (1):	v.sarmiento@unaj.edu.pe

Teléfono (2):		Correo Electrónico (2):	vilmasmami@gmail.com	
Tipo de informe:	TRANSFERENCIA DE GESTIÓN POR PERIODO NO DEFINIDO O INTERRUMPIDO			
INFORME A REPORTAR				
Fecha de inicio de gestión (*):	14/11/2025	Nro. Documento de Nombramiento/Designación		
Fecha de cese de gestión:		Nro. Documento de Cese de corresponder		
Fecha de inicio del periodo reportado:	24/02/2026	Fecha de corte del periodo reportado:	17/03/2026	
Fecha de Generación (**):	13/04/2026			
Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable:	RUSSO AMERICO FLORES FLORES			
Cargo del Funcionario Responsable:	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION			

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda)

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
Nº	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y Nº de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	DNI - 01329424	VILMA SARMIENTO MAMANI	14/11/25	SI

(*) funcionarios que firman la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

a. Misión

"Formar profesionales líderes altamente competitivos y emprendedores, a través de la generación y difusión de conocimiento científico, tecnológico y humanístico, comprometidos con la mejora continua, responsabilidad social e identidad sociocultural, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país".

b. Visión

"Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, comprometida en las dinámicas sociales contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto".

c. Valores

SOLIDARIDAD: HACER EL BIEN COMÚN APOYANDO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DESAFORTUNADA.

RESPONSABILIDAD: CUALIDAD Y VALOR DEL SER HUMANO QUE LE PERMITE COMPROMETERSE Y ACTUAR DE FORMA CORRECTA, CUMPLIENDO SUS OBLIGACIONES.

INTEGRIDAD: UNIDAD PERMANENTE DE LOS MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN, DE PENSAR Y ACTUAR EN CONCORDANCIA CON LOS VALORES INSTITUCIONALES.



DIGNIDAD: RESPETO A NUESTROS SEMEJANTES POR SU CONDICIÓN.

TOLERANCIA: RESPETO A LAS PERSONAS, SUS CREENCIAS, COSTUMBRES, ETNIAS Y CULTURAS.

LIBERTAD: EXPRESAR OPINIONES E IDEAS, CON RESPETO A LOS DEMAS.

d. Organigrama

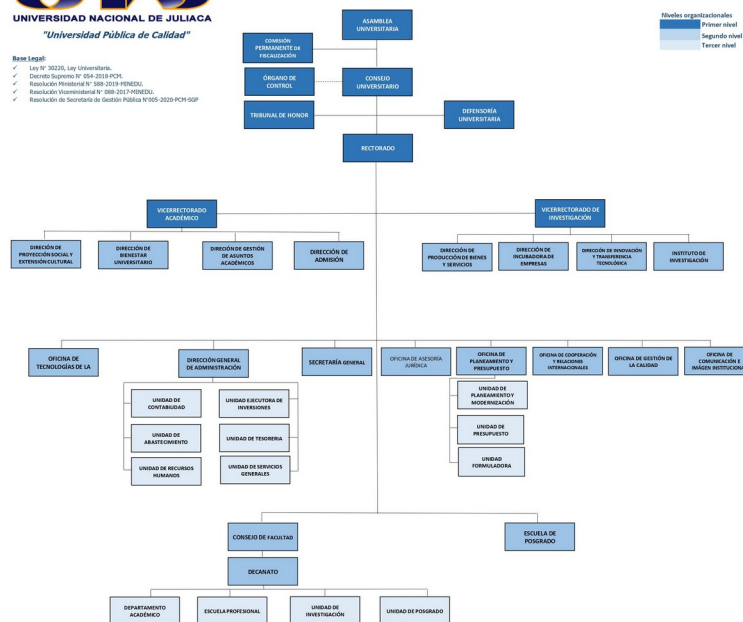
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°061-2023-CCO-UNAJ



Base Legal:
 ✓ Ley N° 30223, Ley Universitaria.
 ✓ Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.
 ✓ Resolución Ministerial N° 088-2018-RENECEU.
 ✓ Resolución Viceministerial N° 088-2017-RENECEU.
 ✓ Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 065-2020-PCM-SGP.

ORGANIGRAMA

Niveles organizacionales
 Primer nivel
 Segundo nivel
 Tercer nivel





2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.

* Durante el periodo de gestión se presentaron algunas limitaciones que influyeron en la implementación de las acciones académicas previstas. Entre ellas destacan la insuficiente actualización curricular sistemática en algunos programas de estudio, la limitada articulación con la demanda laboral regional. Asimismo, se identifica limitación presupuestal para la contratación de docentes.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento

* Limitada disponibilidad de recursos presupuestales para fortalecer las actividades de investigación, innovación y transferencia tecnológica, así como para ampliar la contratación de personal especializado.

* Insuficiencia de personal técnico permanente en áreas estratégicas vinculadas a la gestión de la investigación, lo cual genera dependencia de modalidades de contratación temporales.

* Dependencia de asignaciones presupuestales institucionales para el mantenimiento de plataformas tecnológicas vinculadas a la gestión de la investigación (repositorios, sistemas de evaluación académica y plataformas de integridad científica).

* La carencia de infraestructura física adecuada y equipamiento especializado limitó el desarrollo de procesos de investigación, mientras que la insuficiente dotación de personal afectó la capacidad de atención a investigadores, constituyendo obstáculos estructurales que requieren atención prioritaria para potenciar el impacto institucional.

* El convenio de cooperación internacional con la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP-Brasil) se encuentra en fase de gestión preliminar, sujeto a procedimientos administrativos y evaluación institucional.

* El proceso de coordinación interinstitucional con el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) se encuentra en una etapa inicial, pendiente de la formalización del convenio correspondiente.

2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión.

* Durante el periodo evaluado, el Vicerrectorado Académico impulsó acciones orientadas a fortalecer la calidad educativa, optimizar la gestión académica y mejorar el desempeño docente, en concordancia con el modelo educativo institucional y los objetivos estratégicos de la universidad. Entre los principales logros destaca la consolidación de la Distribución de Carga Académica de docentes nombrados por departamento académico y la alineación de perfiles y sumillas para los procesos de contratación docente. Asimismo, se va avanzando en la actualización progresiva de los programas curriculares de diversas escuelas profesionales, incorporando el enfoque por competencias, resultados de aprendizaje medibles y una mayor articulación entre docencia, investigación y responsabilidad social, permitiendo alinear los planes de estudio con los lineamientos institucionales y las demandas del entorno académico y laboral.

* El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca ha demostrado durante el periodo evaluado capacidad de gestión, alcanzando logros significativos a pesar de enfrentar limitaciones estructurales importantes. Los avances obtenidos reflejan un compromiso institucional con el desarrollo regional y una visión estratégica orientada hacia la innovación y el emprendimiento, sentando las bases para una mayor incidencia en el ecosistema científico y productivo de la región Puno y el país.

* Entre los logros más relevantes destaca la participación técnica en los Comités Técnico Público-Privados Regionales (CTPPR) para la formulación del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Puno 2026-2033, donde la universidad aportó propuestas orientadas a mejorar la gestión ambiental, la competitividad productiva y la articulación entre academia y gobierno regional. Asimismo, se promovieron iniciativas orientadas a la transferencia tecnológica, como la propuesta de implementación de centros piloto de certificación para granos andinos y textiles altiplánicos, así como programas de capacitación en normas de calidad e inocuidad dirigidos a productores de comunidades altoandinas.



* Se gestionó la presentación de una propuesta técnico-económica al Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos", orientada a contribuir al fortalecimiento de la empleabilidad de la población juvenil mediante procesos de capacitación laboral e inserción directa en el mercado laboral. Paralelamente, se impulsaron acciones de cooperación interinstitucional con entidades estratégicas del sector agrario, promoviendo el establecimiento de relaciones de colaboración con el Instituto Nacional de Innovación Agraria, a través de su estación experimental en Illpa, con el propósito de desarrollar programas de investigación, transferencia tecnológica y asistencia técnica en beneficio del sector productivo regional.

* En el ámbito de la internacionalización, se iniciaron gestiones para la suscripción de un convenio de cooperación académica con la Universidade Estadual de Campinas de Brasil, orientado a promover la movilidad académica, el desarrollo de investigaciones conjuntas y la producción científica colaborativa. Asimismo, se realizaron gestiones interinstitucionales con la Municipalidad Provincial de Lampa para la futura implementación de un Parque Tecnológico de la universidad, iniciativa estratégica orientada a fortalecer la infraestructura para la investigación, innovación y transferencia tecnológica.

* Adicionalmente, se implementaron acciones de gestión administrativa, presupuestal y tecnológica que permitieron asegurar la continuidad operativa de plataformas institucionales fundamentales para la investigación, tales como el Repositorio Institucional, sistemas de integridad académica y plataformas de gestión de información científica. Del mismo modo, se logró la regularización administrativa que permitió habilitar la ejecución de los proyectos de tesis ganadores del VII Concurso de Proyectos de Tesis UNAJ 2024, contribuyendo al fortalecimiento de la investigación formativa.

* Participación técnica en los Comités Público-Privados Regionales - CTPPR, para la Formulación del Plan Regional de Competitividad y Productividad - PRCP-PUNO 2026-2033.

* Presentación de propuesta técnico-económica al Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos".

* Establecer una relación de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) en Puno - Estación Experimental Agraria ILLPA - Puno (EEA ILLPA)

* Impulso de la cooperación académica internacional para el fortalecimiento de la investigación y la movilidad académica.

* Gestión para la implementación de un Parque Tecnológico de la Universidad Nacional de Juliaca mediante articulación interinstitucional.

* Regularización administrativa y habilitación para la ejecución de los proyectos de tesis ganadores del VII Concurso de Proyectos de Tesis UNAJ 2024.

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

* Durante el periodo evaluado, se ejecutaron acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la investigación científica, la innovación tecnológica y la articulación institucional con entidades públicas, privadas y académicas a nivel regional, nacional e internacional. En cumplimiento del compromiso institucional con el desarrollo, la Universidad Nacional de Juliaca ha impulsado iniciativas destinadas a potenciar el impacto social de la investigación, incrementar la producción científica calificada y promover la innovación como herramienta de transformación social.

* Entre los logros más relevantes destaca la participación técnica en los Comités Técnico Público-Privados Regionales (CTPPR) para la formulación del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Puno 2026-2033, donde la universidad aportó propuestas orientadas a mejorar la gestión ambiental, la competitividad productiva y la articulación entre academia y gobierno regional. Asimismo, se promovieron iniciativas orientadas a la transferencia tecnológica, como la propuesta de implementación de centros piloto de certificación para granos andinos y textiles altiplánicos, así como programas de capacitación en normas de calidad e inocuidad dirigidos a productores de comunidades altoandinas.

* Se gestionó la presentación de una propuesta técnico-económica al Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos", orientada a contribuir al fortalecimiento de la empleabilidad de la población juvenil mediante procesos de capacitación laboral e inserción directa en el



mercado laboral. Paralelamente, se impulsaron acciones de cooperación interinstitucional con entidades estratégicas del sector agrario, promoviendo el establecimiento de relaciones de colaboración con el Instituto Nacional de Innovación Agraria, a través de su estación experimental en Illpa, con el propósito de desarrollar programas de investigación, transferencia tecnológica y asistencia técnica en beneficio del sector productivo regional.

* Se iniciaron gestiones para la suscripción de un convenio de cooperación académica con la Universidades Estadual de Campinas de Brasil, orientado a promover la movilidad académica, el desarrollo de investigaciones conjuntas y la producción científica colaborativa. Asimismo, se realizaron gestiones interinstitucionales con la Municipalidad Provincial de Lampa para la futura implementación de un Parque Tecnológico de la universidad, iniciativa estratégica orientada a fortalecer la infraestructura para la investigación, innovación y transferencia tecnológica.

* Se implementaron acciones de gestión administrativa, presupuestal y tecnológica que permitieron asegurar la continuidad operativa de plataformas institucionales fundamentales para la investigación, tales como el Repositorio Institucional, sistemas de integridad académica y plataformas de gestión de información científica. Del mismo modo, se logró la regularización administrativa que permitió habilitar la ejecución de los proyectos de tesis ganadores del VII Concurso de Proyectos de Tesis UNAJ 2024, contribuyendo al fortalecimiento de la investigación formativa.

* En el Marco de la Formulación del Plan Regional de Competitividad y Productividad - PRCP-PUNO 2026-2033, dirigido por el Gobierno Regional de Puno, en fecha 28 y 29 de enero del 2026, el Vicerrectorado de Investigación.

* la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) realizó un aporte técnico para mejorar política pública regional ambiental de Puno, recomendando la incorporación de información proveniente de fuentes oficiales como PETARS (Planes Estratégicos de Gestión Ambiental Sectorial de Residuos Sólidos), RUPAP (Registro Único de Productores Asimilados a Predio de Actividades Primarias) y Ayni MEF (plataforma del Ministerio de Economía y Finanzas para proyectos de inversión pública, con el propósito de fortalecer la priorización de terrenos viables y mejorar la competitividad ambiental en el marco del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Puno 2026-2033. Asimismo, se planteó la articulación de dichas acciones con la Ordenanza Regional N.º 008-2025-GRP-CRP, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión técnica y financiera en materia ambiental, en concordancia con las políticas regionales y el rol de la universidad en investigación y desarrollo sostenible.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

La Sección V: Transferencia de Gestión, comprende información relevante para una óptima transferencia de gestión a la nueva autoridad y asegurar una continuidad ininterrumpida de las actividades y de la prestación de servicios de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía y la rendición de cuentas.

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

Comprende las actividades administrativas u operativas que requieren ser realizadas para garantizar la continuidad de la gestión de la entidad referida a los Sistemas Administrativos de acuerdo a la prioridad¹ evaluada.

¹Prioridad:

1. Urgente : Requieren ser realizadas dentro los primeros 30 días
2. Indispensable : Requieren ser realizadas dentro los primeros 3 meses
3. Necesario : Requieren ser realizadas dentro los primeros 6 a 12 meses

3.1.1 Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

Nº	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad

*Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan Operativo Institucional – POI, Plan de Desarrollo Regional o Local Concertado – PDRC / PDLC, entre otros.

3.1.2 Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de
Autorización del MEF de los techos presupuestarios por cada fuente de financiamiento, PIA de cada año fiscal a la DGPP, Resoluciones de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional-programático y en el nivel institucional, Saldos de presupuesto, Conciliación Presupuestal, Modificación presupuestales, Certificaciones de crédito presupuestal y previsión presupuestaria; entre otros.

3.1.3 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Inversiones gestionadas, Programa Multianual de Inversiones (PMI), Actualizar F12B, Comité de seguimiento; entre otros.

3.1.4 Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Balance anual (periodo IRC), Estados Financieros, Sinceramiento Contable; entre otros.

3.1.5 Sistema Nacional de Tesorería

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Operaciones pendientes referentes a compromisos por devengar y devengados por girar, desde el 01 de enero del año vigente hasta la fecha, Girado de devengados al 31 de diciembre, Cambio de firma de titulares y suplentes, Cartas Fianzas, PDT Plame; entre otros.

3.1.6 Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Operaciones de endeudamiento interno y externo solicitadas por el pliego presupuestal, Detalle de las cuentas bancarias que mantiene en entidades financieras (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera, Cuentas por cobrar y estimaciones de cuentas de cobranza dudosa; entre otros.

3.1.7 Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
 Plan Anual de Contrataciones, Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente, Listado de los procesos de contratación (en trámite y en ejecución), Inventario de Bienes Muebles, Acta de Conciliación Patrimonio-Contable; entre otros.

3.1.8 Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
 Planilla única de pago, Legajo de cada servidor público de la entidad, Programación de vacaciones, Elaboración del PDP, Situación de CAS indeterminado, Designar los comités de selección, Registro de control de asistencia, Manual Clasificador de Cargos; entre otros.

3.1.9 Sistema Nacional de Control

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA				
Responsable del S.A.: RUSSO AMERICO FLORES FLORES				
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				
1	CONTROL SIMULTÁNEO	PERMANENCIA DE PERSONAL CLAVE EN LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - SAN ROMAN - PUNO, CON CUI 2568244	QUE MEDIANTE MEMORANDUM N° 000128-2026-UNAJ/DGA, SE SOLICITA LAS ACCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE ADOPTARAN; HACIA LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	URGENTE (30 DÍAS)

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
 Sistema Nacional de Control, Acciones de Auditoría, entre otros.

3.1.10 Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención	Prioridad
----	------	--------------------	--------------------------------	-----------



			inmediata	
--	--	--	-----------	--

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:

Manual de operación de Programas y Proyectos y Manual de Procedimiento(s) – MAPROs o documentos sobre gestión por procesos de la entidad, ROF vigente, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, Relación de programas/proyectos/empresas adscritas al gobierno regional/local, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano y disponible para acceso del ciudadano en las sedes de la entidad; entre otros.

3.1.11 Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:

Portal de Transparencia, Carga procesal en materia (civil, contencioso administrativo, laboral, constitucional, arbitraje, conciliaciones, proceso internacional) en que el Estado es demandante, demandado, denunciante o agraviado, denunciado o tercero civilmente responsable. Reporte de expedientes montos superiores a 100 UIT, calidad partes procesales, con vencimiento en los primeros 90 días de la gestión entrante; entre otros.

3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios básicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Pagados	# de recibos Pendientes dentro del Plazo	# de recibos Vencidos
1	AGUA	9	9	0	0
2	ENERGÍA ELÉCTRICA	4	4	0	0

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios Básicos administrados por terceros

N°	Servicio	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	OTROS	1	1

Ver Anexo N° 1.2

3.3 Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o Región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal	Responsable
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA				
1	SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	LA CAPILLA	negociación colectiva aprobado con Resolución de CCO N° 569-2025-CCO-UNAJ con incidencia económica, Artículo tercero, página 2 y 3 de la negociación (corte de tela de terno) monto S/. 31,200.00 Artículo tercero, pagina 2 y 3 (buzo deportivo) moto S/. 21600.00 Artículo tercero, pagina 2 y 3 (casaca Institucional) monto S/. 21600.00 Artículo tercero, pagina 2 y 3(gorros)	MANHE JUNIOR VARGAS CHAVEZ



			monto S/. 1800.00 Dotación de agua, monto S/. 13500.00 Vale de Alimentos, monto S/. 161700.00
--	--	--	--

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración

N°	Instrumento	Meta y/o Finalidad	Estado	Documento de sustento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA				
1	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Por el presente convenio marco entre EL GOBIERNO REGIONAL Y LA UNAJ a través de sus representantes, establecen un acuerdo mutuo de cooperación interinstitucional, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región Puno, desarrollando actividades en el campo de la investigación, conocimiento, educación, cooperación técnica, transferencia tecnológica, capacitaciones y/o programas de formación de recursos humanos, infraestructura, prestación de servicios que ambas instituciones puedan brindar recíprocamente y entre otros que correspondan según su competencia.	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 044-2026-CU-UNAJ
2	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MOVIMIENTO MANUELA RAMOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	El presente convenio tiene como finalidad establecer un marco de cooperación entre LA UNAJ y el MOVIMIENTO MANUELA RAMOS para coordinar y ejecutar actividades conjuntas de capacitación, sensibilización y actualización dirigidas a las escuelas profesionales, docentes, estudiantes y comunidad universitaria, enfocadas en la prevención, sanción y erradicación de las violencias de género en la región Puno.	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 120-2026-CU-UNAJ

¹Instrumentos de gestión no vigentes en proceso de elaboración o actualización como: Manuales, Directivas, Resoluciones, Informes anuales, Reglamentos internos, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar o dar continuidad en el nuevo periodo de gestión.

3.5 Conflictos sociales

N°	Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales ¿Cuenta con una Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales?	SÍ/ NO
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	NO

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del responsable
----	-------------------------------	-----------	---	---------------------	-------------	-----------------------

3.6 Gestión Documental

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	Sí / NO	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA				
1	1.2 ¿Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales, software, programas y otros en cumplimiento del modelo de gestión documental)?	Si	06-2025	03-2026
2	1.1 ¿El tipo de sistema de trámite de la entidad es Físico (documentos en papel y con firmas manuscritas)?	No		

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad ¿Su Sistema de Trámite Documentario cumple con la normativa del Modelo de Gestión Documental, de acuerdo Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI?	SÍ/ NO
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Si

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Documento de Aprobación ²	Marco del proceso ³	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA					
1	DIRECTIVA DE USO DE SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y MESA DE	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 617-	SISTEMA DE GESTIÓN	https://portal.unaj.edu.pe/sites/default/files/	30/07/2025

	PARTES VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	2025-CCO-UNAJ	DOCUMENTAL	Res-Comisión-2025/Resolucion_Consejo_CO-0617-2025.pdf	
2	DIRECTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 837-2023-CCO-UNAJ	SISTEMA DE ARCHIVOS	https://portal.unaj.edu.pe/sites/default/files/Resolucion_Consejo_CO-0837-2023.pdf	14/12/2023
3	DIRECTIVA DE USO DE SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 617-2026-CCO-UNAJ	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	https://portal.unaj.edu.pe/sites/default/files/Res-Comision-2025/Resolucion_Consejo_CO-0617-2025.pdf	30/07/2025

¹Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. (Directiva, Lineamiento, Protocolo, Procedimiento, Guía Manual, Instructivo u otros.

²Tipo de dispositivo: número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

³Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico.

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital.

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar **Anexo N°2.2** (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional))

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir **adjuntar Anexo N°3.2** (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)



Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)
Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)